

D.J. 517

SANTIAGO , 28 MAYO 2024

RESOLUCIÓN 01752 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 18.834; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación; y lo solicitado por correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2024, enviado por Coordinador y Project Manager DTT-OTL Sr. Juan Pino Fuentes;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en el área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.



5. Que, en ese contexto, la Universidad Tecnológica Metropolitana en su calidad de Universidad Estatal, con el perfil propio de una institución compleja debe lograr el equilibrio entre la actividad docente, la investigación y desarrollo, la innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica. Para ello, es indispensable que la innovación se desarrolle dentro de un marco institucional que permita implementar acciones que apoyen las políticas de vinculación con el medio.

6. Que, la UTEM, en el marco del Plan de desarrollo institucional PDI 2021-2025 y en los proyectos ANID OTL220002 "Consolidación Oficina de Transferencia y Licenciamiento UTEM 2.0" y ANID INID210015 "Fortalecimiento de las capacidades de innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento de la Universidad Tecnológica Metropolitana para aumentar su nivel de impacto territorial", busca aumentar la generación de activos tecnológicos institucionales.

7. De esta manera, mediante correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2024, enviado por Coordinador y Project Manager DTT-OTL Sr. Juan Pino Fuentes, solicitó la aprobación de las Bases del Concurso Interno de "Financiamiento de actividades de Transferencia Tecnológica UTEM 2024" cuya finalidad es promover la Investigación Aplicada, la Investigación Científico-Tecnológica, la Innovación y el Emprendimiento dentro de nuestra Institución.

8. De esta manera, dicho concurso busca incrementar el nivel de avance de las tecnologías a través del financiamiento de actividades y personal que trabaja en laboratorio, de modo de poder acercar a la industria las investigaciones que se desarrollan en la Universidad. Además, este concurso busca promover el trabajo colaborativo entre académicos e investigadores, siempre teniendo en cuenta la perspectiva de género, según lo indicado en el proyecto InES Género.

9. Que, en consecuencia, es necesario emitir el presente acto administrativo con el objeto de aprobar las Bases de dicho concurso y sus anexos, con el fin de dotarlas de la debida legalidad y publicidad, por tanto;

RESUELVO:

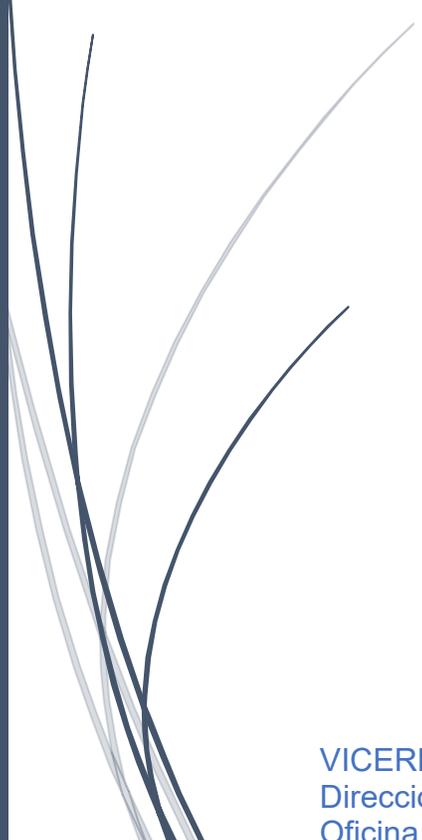
APRUEBESE, las siguientes Bases del Concurso Interno de "Financiamiento de actividades de Transferencia Tecnológica UTEM 2024" y sus anexos.

A dark blue vertical bar on the left side of the page. A blue arrow points to the right from the bar, containing the text "Mayo 2024".

Mayo 2024

BASES CONCURSO INTERNO

Financiamiento de
actividades de
Transferencia Tecnológica
UTEM 2024

Several thin, curved lines in shades of blue and grey originate from the bottom left and curve upwards and to the right.

VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
Dirección de Transferencia Tecnológica, DTT UTEM.
Oficina de Transferencia y Licenciamiento, OTL UTEM.

1. ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM, considera dentro de sus ejes estratégicos la Tecnología y la Innovación, que se sustenta en incentivar y fomentar los procesos de generación y transmisión de conocimiento científico, innovación y emprendimiento, para contribuir al desarrollo social, cultural y económico del país.

Además, la Política de Vinculación con el Medio de la UTEM, reconoce el continuo desafío que enfrenta la Universidad en aras de contribuir a solucionar, preferentemente, las necesidades de la Región Metropolitana y sus comunas mediante ideas innovadoras y pertinentes a las demandas y características específicas del territorio, siendo un marco de referencia que coexiste con la Política actualizada de Investigación, Desarrollo, Innovación, Emprendimiento y Creación, orientada a lograr resultado e impacto en actividades de I+D+i+e, complementando ciertos elementos y directrices para su implementación.

En este contexto, y con financiamiento institucional más el financiamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en el marco del proyecto adjudicado en el Concurso *“Desarrollo de capacidades Institucionales para la innovación basada en investigación y desarrollo en educación superior InES I+D 2021”*, INID210015, cuyo principal objetivo es aumentar las capacidades para la generación y gestión de innovaciones basadas en ciencia, y del proyecto adjudicado en el concurso *“Apoyo a la Consolidación de Oficinas de Transferencia y Licenciamiento Convocatoria 2022”*, OTL220002, el cual busca aumentar la generación de activos tecnológicos institucionales; se invita a participar de la convocatoria **“Financiamiento de Actividades de Transferencia Tecnológica UTEM 2024”**, cuya meta es incentivar a los diferentes Programas Interdisciplinarios, Laboratorios y núcleos de transferencia tecnológica UTEM a desarrollar actividades con resultados de I+D aplicada, transferencia tecnológica e innovación que contribuyan directamente a la generación de activos tecnológicos institucionales en el corto o mediano plazo, y que además, tengan un impacto directo en los territorios y beneficiarios.

Con esta convocatoria, la Dirección de Transferencia Tecnológica y su Oficina de Transferencia y Licenciamiento, OTL UTEM, y los proyectos institucionales mencionados anteriormente; buscan por una parte, incrementar el número de resultados institucionales de I+D aplicada, transferencia tecnológica e innovación, y por otra, promover el trabajo colaborativo entre académicos, investigadores, profesionales y estudiantes UTEM, teniendo en cuenta la perspectiva de género, según lo indicado en el proyecto ANID 210029 *“+ComunidadMujer: Implementación de una estrategia institucional para el desarrollo integral y sostenible de la igualdad de género en I+D+i+e en la Universidad Tecnológica Metropolitana”*.

Para esto, se dispondrá de un financiamiento total de \$36.000.000.-, con un máximo de \$4.000.000.- por iniciativa.

2. DEFINICIONES

2.1. Programa

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por “Programa” a la definición establecida en el artículo N°16 de la Resolución exenta N°1166/2010, la cual se refiere a ellos como “toda acción disciplinaria, multidisciplinaria o interdisciplinaria dentro de un área específica del conocimiento, destinada a modificar la realidad en un sentido deseado, sin un plazo predeterminado”.

2.2. Laboratorio

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por “Laboratorio” a la definición establecida en la resolución exenta N°0118/2020, la cual se refiere a ellos como “un componente organizacional en la gestión de la investigación, en los cuales confluyen equipos humanos, líneas de investigación, proyectos y publicaciones”.

2.3. Núcleo de Transferencia Tecnológica

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por “Núcleo de Transferencia Tecnológica” a cualquier equipo multidisciplinario conformado por académicos, investigadores, profesionales y/o estudiantes de postgrado, el cual cuenta con resultados demostrables en transferencia tecnológica en cualquiera de las áreas prioritarias establecidas en la presente convocatoria (apartado 4.2. de las presentes bases de postulación) y es liderado por un académico UTEM con experiencia en dicha área.

2.4. Investigación y Desarrollo (I+D)

Corresponde al trabajo creativo y sistemático realizado para aumentar el stock de conocimiento, incluido el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad, y para diseñar nuevas aplicaciones del conocimiento disponible. Abarca tres tipos de actividad: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental.

2.5. Transferencia Tecnológica

Corresponde a un proceso de colaboración que permite que los descubrimientos científicos, los conocimientos y la Propiedad Intelectual fluyan desde los creadores, como las universidades o las instituciones de investigación, hasta los usuarios públicos y privados.

3. OBJETIVOS DEL CONCURSO

3.1. Objetivo general

Fomentar la I+D+i institucional, a través de la ejecución de actividades específicas de investigación aplicada, transferencia tecnológica e innovación que contribuyan al aumento de los indicadores institucionales comprometidos en el PDI 2021-2025, y en los diferentes proyectos institucionales vigentes con financiamiento ANID.

3.2. Objetivos específicos

1. Implementar acciones concretas de I+D+i, mediante un financiamiento focalizado, para de esta forma aumentar la cantidad y calidad de los activos tecnológicos actualmente requeridos en el PDI 2021-2025 y en los diferentes proyectos institucionales vigentes con financiamiento ANID.
2. Fomentar la creación de alianzas con entidades públicas y/o privadas e instituciones nacionales y extranjeras, mediante convenios formalizados y contratos tecnológicos que resuelvan

problemáticas específicas, para así incrementar el trabajo colaborativo institucional y su impacto en el territorio.

3. Incentivar el apalancamiento de recursos mediante la postulación a fondos concursables externos, la prestación de servicios especializados y la generación de activos tecnológicos, para de esta forma cimentar la autosostenibilidad de los Programas Interdisciplinarios, Laboratorios y Núcleos de Transferencia Tecnológica UTEM.

4. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

El concurso dispondrá de un total \$36.000.000.- para el financiamiento de actividades específicas, donde cada Programa Interdisciplinario, Laboratorio o Núcleo de Transferencia Tecnológica podrá optar a un máximo de \$4.000.000.-

4.1. Actividades financiables

Respecto a las actividades que financiará el concurso, estas son las siguientes:

Tipo de actividad	Descripción	Resultado(s) esperado(s)
Desarrollo de Investigación Aplicada	Toda actividad relacionada con el desarrollo de nuevos conocimientos, los cuales están dirigidos hacia un objetivo práctico específico.	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios que requieran el desarrollo de I+D y que sean solicitados por un tercero. - Estudios cuyos resultados tengan potencial de escalabilidad tecnológica o comercialización.
Desarrollo de Prototipos	Toda actividad de integración de tecnologías para generar un nuevo producto, proceso o servicio; o bien, que realicen una mejora significativa de productos, procesos o servicios existentes.	<ul style="list-style-type: none"> - Obtención de un prototipo funcional o de baja resolución, con sus correspondientes especificaciones técnicas. - Implementación de pilotos, en coordinación con contrapartes.
Levantamiento de proyectos	Toda actividad orientada a la preparación de propuestas factibles de postular a fondos concursables con foco en transferencia tecnológica, I+D aplicada y ejes estratégicos territoriales.	<ul style="list-style-type: none"> - Admisibilidad del proyecto al fondo correspondiente.
Prestación de servicios o asesorías especializadas	Toda actividad con empresas, universidades, Estado y/o sociedad civil para el desarrollo de asesorías o servicios especializados que transfieran el know-how de la Universidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Prestación de servicio o asesoría especializada a través de un contrato de prestación de servicios, solicitado por un tercero.
Valorización de Tecnologías y/o Transferencia Tecnológica	Toda actividad que comprenda el desarrollo real de valorización y/o transferencia efectiva de conocimientos o tecnologías.	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato tecnológico, que incluya plan de trabajo, presupuesto y distribución de PI, validado por ambas partes. - Procesos formales de protección de PI. - Generación de Emprendimientos de Base Científico-Tecnológica (EBCT). - Estudios de valorización de tecnologías. - Estrategias de desarrollo y posicionamiento comercial de tecnologías.

Respecto a las acciones relacionadas a tesis de pregrado y postgrado, trabajos de titulación o prácticas profesionales, estas no calificarán como resultado para el tipo de actividad “Desarrollo de investigación aplicada”, **a menos que sean enfocadas hacia la obtención de uno o más resultados esperados y cuya finalización sea dentro del periodo de ejecución de actividades.** Adicionalmente, estas acciones quedarán supeditadas a revisión y validación final por parte de la Dirección de Transferencia Tecnológica y la Oficina de Transferencia y Licenciamiento.

4.2. Áreas prioritarias y líneas de acción de transferencia tecnológica

Los Programas Interdisciplinarios, Laboratorios y Núcleos de Transferencia Tecnológica que se adhieran al presente concurso, deberán realizar sus actividades y dirigir sus resultados hacia las siguientes áreas prioritarias y líneas de acción específicas, las cuales se definen a continuación:

Área prioritaria	Línea de acción	Desafíos
Minería	Minería en litio	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar tecnologías para el aprovechamiento sostenible del litio. • Innovar en procesos de extracción, purificación y uso del litio. • Implementar soluciones que reduzcan el consumo de agua en procesos de extracción, purificación y uso del litio. • Generar soluciones para mitigar el impacto negativo de los procesos de extracción, purificación y uso del litio en los ecosistemas y en el medio ambiente.
	Minería tradicional	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la eficiencia de los procesos de extracción, transporte y procesamiento de minerales. • Integrar tecnologías emergentes que aumenten la seguridad, la productividad y la sostenibilidad en las operaciones mineras. • Implementar soluciones para la gestión segura y sostenible de desechos y residuos mineros, incluyendo la rehabilitación de áreas afectadas por la minería.
	Procesos en minería	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar soluciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes asociados con los procesos mineros. • Mejorar la gestión del agua en los procesos mineros, incluida la recirculación y reutilización de agua, así como el tratamiento de efluentes. • Integrar la automatización y la digitalización en los procesos mineros para aumentar la seguridad, la eficiencia y la productividad, así como para permitir la operación remota y la toma de decisiones basada en datos en tiempo real.
Materiales	Materiales con aplicación industrial	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar materiales con aplicación industrial que sean duraderos, renovables, biodegradables y/o reciclables. • Repensar el diseño de los materiales y productos para facilitar su reutilización, reciclaje y recuperación al final de su vida útil. • Reducir la huella ambiental y maximizar la eficiencia en la utilización de materiales.
Alimentos	Alimentos e ingredientes	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar nuevos alimentos e ingredientes que no solo sean nutritivos, sino que también respondan a las demandas de salud y bienestar.

Área prioritaria	Línea de acción	Desafíos
		<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la calidad y seguridad de los alimentos e ingredientes a lo largo de toda la cadena de producción, desde la materia prima hasta el producto final • Garantizar la sostenibilidad en la producción de alimentos e ingredientes. • Desarrollar tecnologías y materiales innovadores para el desarrollo de envases y embalajes sostenibles.
	Procesos industriales	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar tecnologías y prácticas que mejoren la eficiencia energética y reduzcan la generación de residuos en los procesos de producción de alimentos. • Integrar sistemas de automatización y digitalización en los procesos industriales para aumentar la productividad, la precisión y la eficiencia, así como para mejorar el monitoreo y control de la calidad y seguridad alimentaria.
Desarrollo Sostenible	Gestión energética	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar tecnologías que faciliten la integración de fuentes de energía renovable a la red eléctrica. • Implementar soluciones para el almacenamiento de energía a gran escala. • Generar soluciones que mejoren la eficiencia energética en todos los sectores, desde la industria hasta los hogares. • Modernizar la infraestructura energética para adaptarse a un sistema más descentralizado y diversificado en términos de matriz energética.
	Gestión hídrica	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar soluciones que aborden la escasez de agua y las sequías, garantizando un suministro adecuado para todos los usos. • Desarrollar tecnologías de tratamiento avanzadas para la descontaminación de aguas superficiales y subterráneas. • Desarrollar tecnologías para la reutilización y reciclaje del agua, tanto a nivel industrial como doméstico. • Mejorar las infraestructuras verdes y las estrategias de planificación urbana para mitigar el impacto negativo de las inundaciones. • Promover la gestión integrada de cuencas hidrográficas, considerando aspectos como la conservación de ecosistemas, la agricultura sostenible y la participación comunitaria.
	Gestión medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar soluciones para la conservación de ecosistemas naturales, protegiendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que proporcionan. • Desarrollar tecnologías para reducir la contaminación del aire, agua y suelo. • Implementar soluciones que minimicen los impactos negativos en el medio ambiente y las comunidades de un territorio. • Generar soluciones para la restauración de ecosistemas degradados.
	Economía circular	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar productos que minimicen el uso de recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante todo su ciclo de vida. • Desarrollar sistemas de gestión de residuos eficientes y sostenibles. • Implementar soluciones que promuevan las cadenas de suministro sostenibles y el cierre de ciclos de materiales y energía de un producto.

Área prioritaria	Línea de acción	Desafíos
Bienestar y Calidad de Vida	Salud integral	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar soluciones para superar las barreras geográficas, económicas y sociales de acceso a la salud física y mental. ● Promover la integración de la salud física y mental en la atención primaria de salud. ● Desarrollar soluciones basadas en inteligencia artificial y realidad virtual para mejorar la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades físicas y mentales. ● Implementar estrategias para la promoción de la salud mental y bienestar psicosocial en entornos educativos, laborales y comunitarios.
	Inclusión	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar tecnologías que faciliten la inclusión educativa, laboral y social de personas con discapacidad, adaptadas a sus necesidades específicas. ● Implementar estrategias que promuevan la identificación y eliminación de barreras físicas, comunicativas y sociales que limiten la participación e inclusión de las personas con discapacidad. ● Promover el empoderamiento y la participación activa de las personas con discapacidad en la toma de decisiones.
	Migración	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar estrategias que faciliten la integración socioeconómica de los migrantes en la sociedad receptora. ● Generar soluciones para promover la convivencia intercultural y la migración segura.

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

5.1. Postulantes

Podrán postular a la convocatoria:

- Académicos/as o investigadores/as que actualmente dirigen algún Programa Interdisciplinario con vigencia 2024.
- Académicos/as o investigadores/as que actualmente son responsables de algún laboratorio UTEM con vigencia 2024.
- Académicos/as o investigadores/as que actualmente encabezan algún grupo de investigación dentro de la universidad.

Por otra parte, NO podrán postular:

- Académicos/as o investigadores/as que actualmente dirigen algún Programa Interdisciplinario o Laboratorio UTEM sin vigencia.
- Académicos/as o investigadores/as que actualmente encabezan algún grupo de investigación dentro de la universidad pero que no cuentan con resultados preliminares en transferencia tecnológica.
- Académicos/as e investigadores/as que a la fecha de la postulación posean informes o rendiciones pendientes o compromisos no cumplidos con la DTT, DINV o VRAC.

5.2. Documentación

Para validar la postulación, el o la postulante deberá remitir los siguientes documentos al correo de la Dirección de Transferencia Tecnológica (transferencia@utem.cl), bajo el asunto "Financiamiento de actividades de Transferencia Tecnológica UTEM 2024":

- Propuesta 2024 (anexo N°1).
- Carta de compromiso (anexo N°2).
- Carta de apoyo de jefatura directa (anexo N°3).
- Declaración de resultados previos (anexo N°4).
- Documento de vigencia del Programa Interdisciplinario o laboratorio UTEM (se excluye de este documento a los académicos/as o investigadores/as que encabezan un núcleo de transferencia tecnológica).

Estos documentos deben estar en formato pdf, deben ir firmados digitalmente por quien corresponda y deben ser enviados antes de las 17:59 hrs del viernes 07 de junio de 2024.

Toda postulación que no presente la totalidad de la documentación solicitada; o bien esta sea presentada de manera incompleta o adulterada, será automáticamente declarada fuera de base. Lo mismo ocurrirá en caso de enviar la documentación fuera del plazo indicado.

6. FINANCIAMIENTO

Las propuestas deben contemplar como ítems financiables sólo los que se detallan a continuación, y que en su suma no pueden exceder el monto máximo a adjudicar (\$4.000.000.-).

Tipo de gasto	Ítems financiables	Detalle
Insumos	12221.01 - Gastos en materiales de enseñanza de pregrado 12221.02 - Gastos de materiales de enseñanza de postgrado 12262.02 - Materiales y útiles diversos 12269.13 - Imprevistos	Adquisición de fungibles e ítems no inventariables para el desarrollo de las actividades propuestas. El ítem Imprevistos no podrá superar el 10% de la propuesta
Operaciones	12269.11 - Pasajes y fletes	Traslados a terreno para la ejecución de las actividades propuestas, según pertinencia de actividad. Este monto no podrá superar, en total, el 10% de la propuesta. <i>NOTA: este ítem no contempla combustible.</i>
Capacidades en I+D	12269.14 - Contratación de estudios e investigaciones 12269.12 - Otros servicios generales	Contratación de servicios externos para complementar las capacidades I+D del equipo de trabajo para la consecución de las actividades propuestas. Este monto no podrá exceder el 25% del total de la propuesta.

Donde la asignación final de recursos quedará sujeta a los siguientes criterios, en orden descendiente de relevancia:

- Disponibilidad de recursos asignados a la Dirección de Transferencia Tecnológica para el presente concurso.
- Puntaje obtenido en el proceso de evaluación.
- Pertinencia de las actividades y resultados propuestos.

Por otra parte, no serán admisibles aquellas propuestas que:

- Sólo contemplen solicitud de capacidades en I+D.
- Sólo consideren la compra de insumos.
- No incluyan gastos operacionales.
- Sólo contemplen gastos en asesorías jurídicas relacionados a Propiedad Intelectual bajo el ítem Capacidades en I+D.

7. EJECUCIÓN

Las actividades propuestas deberán ser calendarizadas para su ejecución entre el 03 de junio y el 27 de diciembre del 2024, pudiendo existir una prórroga para el periodo enero-marzo 2025, según pertinencia y aprobación por parte de la DTT. Esta prórroga no incluye la ejecución presupuestaria, la cual deberá realizarse dentro de los plazos indicados por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

De manera complementaria, a mitad del presente proceso de ejecución de actividades, se realizará una evaluación parcial del nivel de avance de las actividades declaradas y el nivel de cumplimiento de los resultados comprometidos. En caso de que un Programa Interdisciplinario, Laboratorio o Núcleo de Transferencia Tecnológica presente un nivel de avance inferior al 35%, la DTT podrá cesar la gestión de los recursos asignados y podrá solicitar el cese de financiamiento.

Para estos efectos de evaluación, la DTT dispondrá de una plataforma específica para el ingreso directo de la propuesta, una vez la misma sea aprobada. Esta plataforma será la herramienta formal para la gestión de actividades y presupuesto, junto con las correspondientes evaluaciones.

8. CONDICIONES BÁSICAS A CUMPLIR

Las actividades propuestas, además de sus requerimientos y resultados específicos, deben contribuir a las siguientes condiciones:

- a) **Bidireccionalidad**, generando un enfoque hacia el trabajo conjunto con diferentes contrapartes, en función de los requerimientos de esas contrapartes y que se traduzca en la generación y/o ampliación de las redes de contacto y en el desarrollo de actividades conjuntas.
- b) **Retroalimentación**, asegurando la capacidad de transmitir los resultados institucionales hacia los actores pertinentes y obtener la retroalimentación respectiva de parte de ellos, fomentando así la investigación aplicada y la transferencia tecnológica e innovación sobre el accionar del Programa o Unidad de Investigación.

- c) **Responder tanto al Plan de Desarrollo Institucional como al Plan de Desarrollo Estratégico de la correspondiente Facultad**, definiendo y priorizando aquellos campos de interacción más relevantes para el mejor cumplimiento de su misión y quehacer principal.
- d) **Impacto en los diferentes grupos de interés identificados en la cuádruple hélice de innovación**, a saber, Academia, Estado, Privados y Sociedad Civil, donde se busca consolidar una relación directa que posea los siguientes atributos:
- Las partes ejerzan una influencia mutua;
 - Las partes obtengan beneficios tangibles o intangibles de la relación;
 - Las partes compartan una meta u objetivo a lograr con esta relación; y
 - Que la relación se prolongue en el tiempo, en términos de periodicidad y continuidad.
- e) **Impacto propio de las actividades**, con la finalidad de que el desarrollo de estas se transforme en un beneficio directo, ya sea para la Universidad o para un beneficiario o entidad, en términos territoriales, ambientales, económicos o sociales.
- f) **Desarrollo de proyectos y desafíos tecnológicos**, generados a partir de una necesidad en donde puede ocurrir la innovación, los cuales deben tener las siguientes características:
- La solución posee componentes que presentan alta incertidumbre tecnológica;
 - Requieren un trabajo multidisciplinario; y
 - Requieren de la coordinación entre diversos actores que posean las competencias necesarias para la solución de este.
- g) **Realización de acciones de Transferencia Tecnológica y su valorización**, orientadas a la obtención de resultados concretos relacionados con Transferencia Tecnológica e Innovación, definiendo claramente el concepto a transferir (conocimiento o tecnología). Además de considerar la valoración de esta transferencia, el Programa o Unidad de Investigación debiera reflejar tanto en su programación como en su ejecución, los siguientes aspectos:
- Búsqueda de oportunidades más la concepción de modos de utilización socioeconómica de los conocimientos procedentes de investigación aplicada;
 - Protección de los conocimientos;
 - Estudio de las condiciones técnicas y económicas para su aplicación; y
 - Planificación y realización de las acciones comerciales tendientes a su transferencia.

9. EVALUACIÓN

En cuanto a las propuestas que sean enviadas, estas serán evaluadas acorde a los siguientes criterios de evaluación:

criterio	Ponderación	Detalle
Consistencia de la propuesta	15%	La propuesta:

Criterio	Ponderación	Detalle
		<ul style="list-style-type: none"> ● ¿Propone actividades y resultados acorde a las líneas de acción definidas por el Programa, Laboratorio o Núcleo? ● ¿Considera actividades y resultados factibles de conseguir dadas las capacidades actuales del Programa, Laboratorio o Núcleo (RR. HH, infraestructura y equipamiento)? ● ¿Promueve un trabajo colaborativo con otros Programas, Laboratorios, Núcleos, académicos o investigadores a través de actividades, resultados o conformación de equipos de trabajo? ● ¿Tiene consistencia entre sus objetivos, actividades y resultados?
Impacto de las actividades	20%	<p>Las actividades declaradas en la propuesta de actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Son consistentes con el tipo de actividad declarada? ● ¿Son factibles de ejecutar dentro del plazo indicado? ● ¿Están orientadas a resolver problemas reales dentro de la o las líneas de acción declaradas por el Programa, Laboratorio o Núcleo? ● ¿Es posible inferir algún tipo de impacto en el ámbito territorial, económico, social o medioambiental con la ejecución de la actividad? ● ¿Se superponen con actividades financiadas a través de otros concursos internos o externos?
Impacto de los resultados	30%	<p>Los resultados declarados en la presente propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Son consistentes con los resultados que ha alcanzado en el último periodo (anexo N°4)? ● ¿Contribuyen de manera directa a uno o más indicadores institucionales en transferencia tecnológica (declarados en el PDI 2021-2025 o en los proyectos InES I+D+i+e y OTL UTEM)?
Proposición del equipo de trabajo	20%	<p>El equipo de trabajo declarado en la actual propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● A nivel global ¿Tienen experiencia curricular suficiente para el desarrollo de las actividades y la concreción de los resultados declarados? ¿Sus competencias individuales son complementarias? ● A nivel individual ¿Cuentan con resultados preliminares en I+D aplicada y/o transferencia tecnológica? ● ¿Responde a la paridad de género entre sus integrantes? ● ¿Promueve la inclusión de alumnos (pre y postgrado), otros académicos e investigadores? ¿Estos están identificados?
Apalancamiento de recursos	15%	<p>Las actividades y resultados propuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Promoverán la captación de recursos desde fuentes de financiamiento externas, a saber, fondos concursables, licitaciones público-privadas u otras? ● ¿Promoverán la captación de recursos pecuniarios o no pecuniarios desde contrapartes externas, a través de contratos y servicios?

Criterio	Ponderación	Detalle
		<ul style="list-style-type: none"> Estos recursos por apalancar ¿tienen por objetivo promover la autosostenibilidad del Programa, Laboratorio o Núcleo?

Donde la puntuación otorgada a cada criterio de evaluación será acorde a la siguiente tabla:

Valor	Consideración	Descripción
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión.
4	Muy Buena	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio en cuestión de muy buena manera, pero aún son posibles mejoras puntuales.
3	Buena	La propuesta cumple/aborda los aspectos relevantes del criterio en cuestión de buena manera, pero requiere sí o sí alguna mejora.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda de manera mínima los aspectos relevantes del criterio en cuestión, existiendo importantes deficiencias.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos relevantes del criterio en cuestión, existiendo deficiencias de fondo.
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda lo mínimo esperado en cuanto a los aspectos relevantes del criterio en cuestión; o bien, el criterio en cuestión no puede ser evaluado debido a falta de información.

Para ser preseleccionada, una propuesta deberá tener un puntaje igual o mayor a 4,0. En cuanto a la selección para financiamiento, **esta será por orden decreciente de puntaje, hasta finalizar con los recursos dispuestos en el presente concurso.** Lo anterior implica que la preselección de una propuesta no implica necesariamente que esta será financiada.

Por otra parte, y con la finalidad de mantener las garantías de objetividad y formalidad del proceso de admisibilidad, evaluación y adjudicación, los procesos de admisibilidad y evaluación de cada propuesta serán ejecutados por el equipo DTT-OTL e InES I+D. Adicionalmente, la admisibilidad será revisada en función del cumplimiento de bases y en especial del cumplimiento de los ítems financiables. **Aquellas propuestas que no cumplan las bases quedarán inadmisibles y no serán enviados a evaluación de ares ciegos externos.**

En cuanto a la adjudicación, este concurso será fallado por una Comisión Ad-hoc, que será presidida por la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión, y estará integrada además por la Directora de Transferencia Tecnológica y a los menos dos (2) investigadores/as y/o académicos/as que tengan experiencia en transferencia tecnológica, pudiendo ser externos a la UTEM. Asimismo, los integrantes de esta Comisión no podrán haber participado en el proceso de evaluación de las propuestas.

Para determinar el desempate en caso de que 2 o más propuestas obtengan el mismo puntaje de evaluación, se privilegiará la perteneciente a aquel Programa cuyos resultados preliminares declarados en el anexo N°4 "DECLARACIÓN DE RESULTADOS PREVIOS" sean considerados más relevantes, en el siguiente orden de importancia:

1. Acciones de valorización de transferencia tecnológica.
2. Proyectos de transferencia tecnológica e innovación.
3. Contratos o convenios.

4. Diseño e implementación de prototipos y pilotos.
5. Servicios o asesorías especializadas.

Finalmente, se otorgará una bonificación de 0,25 puntos a la calificación final obtenida, si dentro del equipo de trabajo declarado se logra identificar un investigador (PhD o Magister) que demuestre su participación efectiva en las actividades propuestas, además de 0,25 puntos a la calificación final obtenida si el equipo de trabajo declarado presenta paridad de género, esto último aplicable sólo para equipos de trabajo con 3 o más personas.

Por otra parte, también se otorgará una bonificación de 0,25 puntos a la calificación final obtenida si la propuesta deja implícita que uno o más de sus resultados será un contrato tecnológico o convenio específico con una institución internacional.

10. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

En caso de adjudicación, el Encargado/a o símil de la propuesta será informado a través de la plataforma de postulación o a través de correo electrónico directo. Adicionalmente, los resultados serán publicados en el sitio web de la Dirección de Transferencia Tecnológica.

Por otra parte, se enviarán las evaluaciones del proyecto a cada uno de los Encargados/as o símiles, a través de los canales de comunicación anteriormente indicados.

Para finalizar, se hará envío del documento “Compromiso de desempeño” a cada Encargado/a o símil con propuesta adjudicada. Dicho documento establece los compromisos tanto de la DTT como del equipo de trabajo del Programa Interdisciplinario, Laboratorio o Núcleo de Transferencia Tecnológica y además establece los plazos de ejecución y el financiamiento adjudicado. Este documento debe ir firmado tanto por la Directora de Transferencia Tecnológica y el Encargado/a del Programa Interdisciplinario, Laboratorio o Núcleo de Transferencia Tecnológica.

11. EJECUCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS

11.1. Control Técnico

- Los Encargados/as o símiles de las propuestas adjudicadas deberán entregar informes de avance de actividades, en fechas aún por definir por parte de la DTT. Dichos informes serán ingresados directamente a la plataforma de gestión dispuesta para estos efectos.
- La DTT, en base a los informes de avance, se reserva el derecho a solicitar información adicional si así lo requiere.
- Las consultas respecto a la ejecución deberán ser dirigidas al correo transferencia@utem.cl, con copia a los correos de los profesionales que la propia DTT establezca para estos efectos.

11.2. Control de Actividades

- La fecha de inicio y término de las actividades deberá quedar establecida en el documento “Compromiso de desempeño”.

- La evidencia de cada actividad deberá ser ingresada directamente al repositorio correspondiente en la plataforma de gestión dispuesta para estos efectos.
- Las actividades propuestas serán evaluadas en función de su grado de avance, declarado en el correspondiente informe trimestral.
- La DTT podrá solicitar información o evidencia adicional para evaluar el grado de avance de una o más actividades.
- Las consultas del estado de actividades deberán ser dirigidas al correo transferencia@utem.cl, con copia a los correos de los profesionales que la propia DTT establezca para estos efectos.

11.3. Control de Presupuesto

- El presupuesto adjudicado será gestionado según los procesos internos de la Universidad.
- El/la Encargado/a o símil será el/la responsable de solicitar los gastos a la DTT a través de la plataforma de gestión o instancias dispuestas para estos efectos.
- El proceso de ejecución presupuestaria considerará todas las directrices actuales y futuras que especifique la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF).
- Las consultas relacionadas a ejecución presupuestaria deberán ser dirigidas al correo transferencia@utem.cl, con copia a los correos de los profesionales que la propia DTT establezca para estos efectos.

11.4. Solicitudes de Prórrogas, Modificación de Actividades y Reitemizaciones



En caso de que, por razones fundadas, una propuesta no pueda ser finalizada en las fechas establecidas en el documento “Compromiso de desempeño”, o bien, se requiera realizar modificaciones a las actividades, resultados y presupuesto asignado, el/la Encargado/a o símil deberá enviar directamente a la Directora de Transferencia Tecnológica la carta de solicitud de prórroga o el formulario específico de reformulación de propuesta inicial, según corresponda al caso, con copia a transferencia@utem.cl.

Aquellas Encargadas o símiles que, por motivo de maternidad, hagan uso de licencia médica de prenatal, prenatal suplementario o prorrogado, postnatal, permiso postnatal parental y/o enfrenten la enfermedad de un(a) hijo(a) menor de un año, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término de las actividades declaradas; o bien, podrán designar un/a subrogante. Igualmente, podrán solicitar este beneficio, los padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo(a) menor de un año o hagan acompañamiento o cuidado personal de un(a) hijo(a), afectado(a) por una condición grave de salud, en los términos de la Ley N°21.063. La duración del proyecto se extenderá por el período autorizado. Estas solicitudes deberán realizarse con al menos tres meses de anticipación, documentando los antecedentes que justifiquen esta extensión a la Directora de Transferencia Tecnológica.

Se admitirá una sola reitemización durante el periodo de ejecución, la cual deberá estar debidamente justificada

12. TÉRMINO ANTICIPADO

Serán causales de término anticipado las siguientes:

- Que el/la Encargado/a o símil se ausente de la institución por un periodo mayor a tres (3) meses sin la justificación correspondiente.
- Que el/la Encargado/a o símil no realice solicitudes presupuestarias durante un periodo de tres (3) meses sin la justificación correspondiente.
- Que el Programa Interdisciplinario, Laboratorio o Núcleo de Transferencia Tecnológica presente un nivel de avance inferior al 35% durante la evaluación parcial.
- Que el Programa Interdisciplinario, Laboratorio o Núcleo de Transferencia Tecnológica realice un mal uso de los recursos asignados.

Donde, en caso de tener que efectuar el término anticipado, la DTT podrá:

- Inhabilitar a todas/os las/os académicas/os, investigadores y/o profesionales que conforman el equipo de trabajo a contar con el apoyo institucional para presentar nuevas propuestas a fondos internos de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión y/o externos a la institución, así como también el apoyo para la asistencia a congresos u otras actividades afines al quehacer académico.
- Suspender la ejecución de actividades y la disponibilidad de recursos que se encuentren comprometidos y sin ejecutar, restando al Programa o Unidad de Investigación de estos remanentes.
- Disponer del destino de los recursos restados y de los bienes inventariables adquiridos a través de los recursos correctamente ejecutados.

Donde la acción a seguir dependerá del nivel de incumplimiento, según la evidencia recopilada.

ANEXO N°1: PROPUESTA 2024

CÓDIGO
[interno]

CONCURSO
ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA 2024

1. RESUMEN

Nombre del Programa, Laboratorio o Núcleo

--

Presupuesto total solicitado (en \$)

--

Línea(s) de acción del Programa, Laboratorio o Núcleo (2024)

[seleccione]

Área Prioritaria	Línea(s) de Acción
Minería	<input type="checkbox"/> Minería en Litio. <input type="checkbox"/> Minería tradicional. <input type="checkbox"/> Procesos en minería.
Materiales	<input type="checkbox"/> Materiales con aplicación industrial.
Alimentos	<input type="checkbox"/> Alimentos e ingredientes. <input type="checkbox"/> Procesos industriales.
Desarrollo Sostenible	<input type="checkbox"/> Gestión energética. <input type="checkbox"/> Gestión hídrica. <input type="checkbox"/> Gestión medioambiental. <input type="checkbox"/> Economía circular.
Bienestar y Calidad de Vida	<input type="checkbox"/> Salud integral. <input type="checkbox"/> Inclusión. <input type="checkbox"/> Migración

Contribución a indicadores (2024)

[seleccione]

Marco de referencia	Indicador
---------------------	-----------

Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025	<p><input type="checkbox"/> N°13: Activos tecnológicos transformados en i+e y TT: Empresa de Base Científico-Tecnológica (EBCT); Contrato tecnológico; Solicitud o concesión de patente, modelo de utilidad o diseño industrial; Depósito de derecho de autor o variedad vegetal; Contrato de licenciamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> N°18: Redes nacionales e internacionales: Convenio específico; Contrato de prestación de servicios.</p> <p><input type="checkbox"/> N°21: Resultados de I+D aplicada: Adjudicación de proyectos ANID VIU, IDeA I+D, IDeA Investigación Tecnológica, IDeA Tecnologías Avanzadas o Startup Ciencia; Adjudicación de proyectos ANID Anillos de Tecnología o Anillos de Investigación temáticos; Adjudicación de proyectos CORFO Prospección Tecnológica, Difusión Tecnológica, Viraliza, Reto de Innovación, Crea y Valida, Consolida y Expande o Súmate a Innovar; Adjudicación proyectos FIC-R o FNDR; Prestación de servicios especializados con retribución económica; Desarrollo de estudios con aplicación de I+D con retribución económica.</p>
---	--

2. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA, LABORATORIO O NÚCLEO

Descripción

Refiérase brevemente a las siguientes preguntas: ¿En qué consiste su Programa, Laboratorio o Núcleo? ¿Qué líneas o áreas aborda? ¿Qué ha desarrollado bajo esas líneas o áreas? ¿Qué se espera del Programa, Laboratorio o Núcleo?

[Máximo 2.000 caracteres, espacios incluidos]

Capacidades

Refiérase brevemente a las capacidades actuales con las que cuenta el Programa, Laboratorio o Núcleo, en términos de infraestructura, laboratorios, equipamiento y capital humano, entre otros.

[Máximo 2.500 caracteres, espacios incluidos]

Resultados preliminares

Refiérase brevemente a los resultados que ha obtenido el Programa, Laboratorio o Núcleo en términos de transferencia tecnológica durante el último periodo de 5 años.

[Máximo 2.500 caracteres, espacios incluidos]

Objetivo general

Refiérase brevemente al objetivo general de la propuesta 2024.

[Máximo 500 caracteres, espacios incluidos]

Objetivos específicos (OE)

Refiérase brevemente a los objetivos específicos de la propuesta 2024.

[añadir objetivos específicos en caso de ser necesario]

[Máximo 350 caracteres por objetivo específico, espacios incluidos]

[Máximo 4 objetivos específicos]

OE 1

3. PLAN DE TRABAJO

[añadir filas en caso de ser necesario]

[repetir el cuadro por cada objetivo específico declarado]

Objetivo Específico 1: [Nombre del OE 1]

Nombre de actividad	Tipo de actividad [seleccionar sólo 1 por actividad]	Inicio	Término	Resultado(s) comprometido(s) [seleccionar máximo 3 por actividad]
---------------------	---	--------	---------	--

	<input type="checkbox"/> Desarrollo de Investigación Aplicada. <input type="checkbox"/> Desarrollo de Prototipos. <input type="checkbox"/> Levantamiento de proyectos. <input type="checkbox"/> Prestación de servicios o asesorías especializadas. <input type="checkbox"/> Valorización de Tecnologías y/o Transferencia Tecnológica.		<input type="checkbox"/> Estudio con aplicación de I+D. <input type="checkbox"/> Estudio de valorización de tecnología. <input type="checkbox"/> Prototipo funcional (MVP). <input type="checkbox"/> Prototipo de baja resolución. <input type="checkbox"/> Admisibilidad de proyecto. <input type="checkbox"/> Prestación de servicio especializado. <input type="checkbox"/> Contrato de prestación de servicios. <input type="checkbox"/> Convenio específico. <input type="checkbox"/> Contrato tecnológico. <input type="checkbox"/> Solicitud o concesión de patente, modelo de utilidad o diseño industrial. <input type="checkbox"/> Depósito de derecho de autor o variedad vegetal. <input type="checkbox"/> Contrato de licenciamiento. <input type="checkbox"/> Creación de EBCT. <input type="checkbox"/> Estudio y/o estrategia de valorización y comercialización de tecnología.
--	---	--	--

4. PRESUPUESTO

Indique el presupuesto en función de los ítems financiados

Ítem	Monto total (\$)	Justificación
12221.01 - Gastos en materiales de enseñanza de pregrado		
12221.02 - Gastos de materiales de enseñanza de postgrado		
12262.02 - Materiales y útiles diversos		
12269.13 - Imprevistos		

Ítem	Monto total (\$)	Justificación
12269.11 – Pasajes y fletes		
12269.14 - Contratación de estudios e investigaciones		
12269.12 - Otros servicios generales		
TOTAL		

5. EQUIPO DE TRABAJO

Defina el equipo de trabajo que participará de las actividades del Programa, Laboratorio o Núcleo durante el año 2024. En caso de que aún no se defina la persona, se puede dejar como "Por definir".

[añadir una fila por cada integrante, incluyendo el Encargado o Responsable del Programa, Laboratorio o Núcleo]

Nombre	Tipo de profesional	Funciones específicas	Dedicación semanal (horas)
	<input type="checkbox"/> Estudiante de pregrado <input type="checkbox"/> Estudiante de postgrado <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Magíster <input type="checkbox"/> Doctor <input type="checkbox"/> Experto		

ANEXO N°2: CARTA DE COMPROMISO ENCARGADO/A DE PROGRAMA, LABORATORIO O NÚCLEO

Santiago, (día) de (mes) de (año)

Sra. Claudia García Requena
Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión
Universidad Tecnológica Metropolitana
Presente

Quien suscribe, (nombre), RUT (RUT), declaro en mi calidad de Encargado/a del (nombre del Programa, Laboratorio o Núcleo), que tengo pleno conocimiento del concurso “Financiamiento de actividades de de Transferencia Tecnológica UTEM 2024”, razón por la cual me adhiero a las mismas para la evaluación de mi propuesta bajo el marco establecido en dichas bases.



Adicionalmente, declaro en mi calidad de Encargado/a de Programa/Laboratorio/Núcleo que, en caso de adjudicación del financiamiento, el equipo de trabajo se compromete a realizar y validar bajo los parámetros establecidos toda actividad declarada, además de participar en las actividades que convoque la Dirección de Transferencia Tecnológica y la Oficina de Transferencia y Licenciamiento durante el año 2024.

(nombre completo)

(RUT)

(nombre completo del Programa, Laboratorio o Núcleo)

ANEXO N°3: CARTA DE APOYO DE JEFATURA DIRECTA

Santiago, (día) de (mes) de (año)

Sra. Claudia García Requena

Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión

Universidad Tecnológica Metropolitana

Presente



Quien suscribe, (nombre Director/a de Departamento), RUT (RUT del Director/a de Departamento), declaro en mi calidad de Director/a del Departamento de (Nombre del Departamento) el apoyo a la presentación del (Nombre completo del Programa, Laboratorio o Núcleo) al concurso “Financiamiento de actividades de Transferencia Tecnológica UTEM 2024”.

Donde, en caso de adjudicación del financiamiento, declaro además apoyar las actividades que el Programa/Laboratorio/Núcleo deba realizar para la consecución de los resultados comprometidos para el año 2024.

(Nombre Director/a de Departamento)

(RUT del Director/a de Departamento)

(Nombre completo del Departamento)

ANEXO N°4: DECLARACIÓN DE RESULTADOS PREVIOS

Quien suscribe, (nombre), RUT (RUT), declaro en mi calidad de Encargado/a de Programa que el (nombre completo del Programa, Laboratorio o Núcleo), ha obtenido los siguientes resultados en los últimos años (2019-2023)

A. Proyectos de transferencia tecnológica e innovación:

[añada filas en caso de ser necesario]

Nombre del proyecto	Nombre del concurso	Año de adjudicación	Monto adjudicado UTEM (\$) *

* Separar entre ingreso pecuniario y no pecuniario.

B. Servicios o asesorías especializadas:

[añada filas en caso de ser necesario]

Nombre del servicio o asesoría especializada	Mandante	Año de Ejecución	Monto ingresado UTEM (\$) *

* Separar entre ingreso pecuniario y no pecuniario.

C. Contratos o convenios:

[añada filas en caso de ser necesario]

Tipo	Contraparte	Año de Concreción	Monto ingresado UTEM (\$) *
<input type="checkbox"/> Convenio específico de trabajo. <input type="checkbox"/> Contrato tecnológico. <input type="checkbox"/> Contrato de I+D. <input type="checkbox"/> Contrato de prestación de servicios.			

* Separar entre ingreso pecuniario y no pecuniario.

D. Acciones de valorización de transferencia tecnológica

[añada filas en caso de ser necesario]

Tipo	Nombre	Año de Concreción	Monto ingresado UTEM (\$) *
<input type="checkbox"/> Presentación de solicitudes de prioridad de patentes, modelos de utilidad o diseños industriales. <input type="checkbox"/> Depósitos de derecho de autor o variedad vegetal. <input type="checkbox"/> Acuerdos de licencias y/o royalties. <input type="checkbox"/> Desarrollo de procesos formales de protección de propiedad industrial.			

<input type="checkbox"/> Generación de EBCT o Spin-off.			
---	--	--	--

** Separar entre ingreso pecuniario y no pecuniario.*

E. Diseño e implementación de prototipos y pilotos

[añada filas en caso de ser necesario]

Tipo	Nombre	Año de Concreción	Monto ingresado UTEM (\$) *
<input type="checkbox"/> Prototipo de baja resolución.			
<input type="checkbox"/> Prototipo funcional (PMV).			
<input type="checkbox"/> Piloto implementado			

** Separar entre ingreso pecuniario y no pecuniario.*

(Nombre)

(RUT)

(Nombre completo del Programa, Laboratorio o Núcleo)

13. ANEXOS

A continuación, anexe la/s cotización/es que respalda/n el presupuesto solicitado en la propuesta para “Gastos de Operación”, de acuerdo con lo informado en la respectiva sección.

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.05.28 15:51:36 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.05.28 11:05:01 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
DEPARTAMENTO DE AUTOEVALUACIÓN Y ANÁLISIS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN DE TRASFERENCIA TECNOLÓGICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT

PCT/DGT